

contra la empresa Representaciones Educativas, Sociedad Limitada, sobre reclamación de despido, se ha dictado auto de fecha 31 de octubre de 2007, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 16.216,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de noviembre de 2007.—Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial.—67.971.

RESIDENCIAL FÓRUM MAR, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

DAVOS 2010, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el socio único de «Residencial Fórum Mar, SLU» y la Junta General Universal de socios de «Davos 2010, SL», acordaron el 13 de noviembre de 2007 por unanimidad su fusión simplificada mediante la absorción de la segunda sociedad por parte de la primera, con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida a la absorbente.

La fusión tendrá efectos contables por cuenta de «Residencial Fórum Mar, SLU» a partir de la inscripción de la Escritura de Fusión en el Registro Mercantil. Todo ello conforme a los balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2007 y al proyecto de fusión suscrito en fecha 29 de octubre de 2007 por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 14 de noviembre de 2007.—Agustín Apaolaza Cigarán, persona física representante de «Etxe Onenak, SA», Consejera delegada de «Residencial Fórum Mar, SLU».—69.541. 2.ª 16-11-2007

RESTAURACIÓ I ALLOTJAMENT, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

RESTAURANTE LA OCA, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Informar que, a 13 de noviembre de 2007, el socio único de la absorbente y la Junta General Universal de la absorbida, han decidido, unánimemente y previa la aprobación de los respectivos balances especiales, la fusión de las mismas mediante la absorción de «Restauració i Allotjament, Sociedad Anónima» por «Restauració i Allotjament, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la absorbida.

Informar del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances especiales de fusión, y del que asiste a los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, con los

efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Barcelona, 13 de noviembre de 2007.—José Luis Buch Solé, Administrador Único de ambas Sociedades.—69.309.

y 3.ª 16-11-2007

RESTAURACIÓN ZONA CENTRO, S. A.

Auto de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 53/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Julio Mateos Lobato, don Guillermo Ureña López y don Luis Alberto Cabrera Cajilima, contra Restauración Zona Centro, S. A., se ha dictado auto de fecha 1 de octubre de 2007, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la parte ejecutada Restauración Zona Centro, S. A., en situación de insolvencia parcial por importe de 43.465,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 2 de noviembre de 2007.—Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid.—68.200.

RIAZOR CONSTRUCCIONES, S. A

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Administrador único de esta Sociedad convoca la Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el local sito en la plaza Luis Seoane, torre 2, entrecorredor de La Coruña, el próximo día 21 de diciembre de 2007, a las 17:00 horas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de cuentas de la sociedad para la auditoría del ejercicio económico del año 2007.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la junta.

El órgano de administración requerirá la presencia de notario para que levante acta de la Junta.

La Coruña, 31 de octubre de 2007.—Manuel Fontenla Ramil, Administrador único.—68.092.

RIC ULPGC, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 28 de diciembre de 2007, a las 10:00 horas, en los locales del domicilio social de la sociedad, sita en la calle Juan de Quesada, número 30, de esta localidad.

Orden del día

Primero.—Lectura del acta de la sesión anterior de la Junta General, celebrada el 9 de abril de 2007.

Segundo.—Cese de miembros del Consejo de Administración de RIC ULPGC, S.A.

Tercero.—Nombramiento, y aceptación si procede, de los nuevos miembros del Consejo de Administración de RIC ULPGC, S.A.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de noviembre de 2007.—Presidente de RIC ULPGC, S.A., José Regidor García.—69.983.

ROBERTO JOSÉ DEL RÍO GONZÁLEZ

Declaración de insolvencia

Dña María José Cordero Escalonilla, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 85/07, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Felipe Uría Pérez, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 15 de octubre de 2007, por el que se declara a la ejecutada Roberto José del Río González, con N.I.F. 71.638.263-W en situación de insolvencia total por importe de 2.425,46 euros de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 29 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Cordero Escalonilla.—67.867.

ROBIN SAINT-CLAIR, S. A.

(En liquidación)

Balance de Liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de 31 de octubre de 2007 aprobó por unanimidad el siguiente balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Terrenos y construcciones.....	56.975,95
Otras instalaciones, utillajes y mobiliario	23.119,69
Otro inmovilizado	26.449,90
Amortizaciones	-38.038,04
Tesorería	13.189,88
Total activo	81.697,38
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reserva legal	3.356,89
Otras reservas.....	23.071,81
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-4.182,94
Pérdidas y Ganancias	-649,59
Total pasivo	81.697,38

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de noviembre de 2007.—Austin Emily Iorio Di Leva, Liquidador único.—68.193.

ROYAL SITE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 67/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Elena Sacchetti Molina, Tamara Ortega Álvarez, Beatriz Tabales Castrejón contra «Royal Site, Sociedad Limitada», se ha acordado declarar al ejecutado «Royal Site, Sociedad Limitada», en situación de insol-